

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Bernardino de Sena Confesor.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Parroquial de san Cucufate; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Lisboa primero de mayo.

Sesion de Córtes del 28 de abril.

A las 6 de la mañana se hallaban ya ocupadas todas las tribunas y galerías. Uno de los espectadores leyó en alta voz el diario de la Regencia, número 99, y fueron inmensos los vivas y aclamaciones, exigiendo el pueblo que se descubriese el retrato de S. M. Los diputados que iban entrando se abrazaban mutuamente, y los vivas se duplicaron á la llegada del Sr. Presidente, el cual declaró abierta la sesión; y participó al Congreso la llegada de una fragata de Rio-Janeiro con la noticia de haber S. M. adherido á la causa constitucional de Portugal, y jurado abrazar y conservar la Constitución que hicieren las Córtes de Portugal. Descubrióse el retrato de S. M., y en seguida dió vivas el Presidente al Rey, á la Constitución, al reino unido de Portugal, Brasil y los Algarves, y al Príncipe real. Repitieron los vivas los señores diputados y todo el pueblo con tal entusiasmo, que no es posible describirlo; y se vió caer sobre los diputados una lluvia de flores y guirnaldas de laurel y rosas, que el pueblo tenía preparadas.

El Sr. Presidente propuso que se escribiese á la regencia, para que preparase inmediatamente un navio para Rio Janeiro; y que acordase una recompensa al portador de tan agradables noticias; lo que fue aprobado.

El Sr. Sarmiento recordó, que ya en otra sesión había hecho mocion para que se enviase á S. M. una diputacion; lo que fue aprobado.

El Sr. Borges Carneiro hizo la mocion, de que siendo los portugueses de ambos hemisferios hijos de una misma Constitución; y hallándose en la mayor union con ocasion tan plausible, se debian olvidar todos los odios y rivalidades nacidas de diversidad de opiniones: y que ponga término á los procesos suscitados con este motivo; lo que fue generalmente aprobado.

El Sr. Presidente propuso al Congreso que debía asistir al *Te Deum* que se iba á cantar en la iglesia de las Necesidades; lo cual siendo aprobado, salieron los señores diputados, y

encaminándose por lo interior del convento á la iglesia, asistieron á él, oficiándolo el señor arzobispo de Baía. Habiendo vuelto al salon, hallaron la mayor parte de las sillas del Sr. Presidente y diputados adornadas con coronas de flores y laurel.

El Sr. Feio hizo mocion, para que se declarase á imitacion de otros países constitucionales, que Portugal dará asilo á todas las personas que fueron perseguidas por opiniones políticas ó ideas constitucionales; lo que fue aprobado unánimemente.

El Sr. Baeta propuso, que el día 24 de febrero se decretase ser día de gloria nacional, y así se aprobó. El Sr. Freire espuso, que igualmente debian serlo los días 24 de agosto y 15 de setiembre, en que se comenzó la revolucion; lo que fue aprobado, igualmente que el 26 de enero, en memoria de la instalacion de las Córtes.

El Sr. Sarmiento propuso, que de hoy en adelante se distinga al Rey con el título de Padre la Patria, superior á cuantos títulos tuvieron los antiguos reyes de Portugal, y fue tambien aprobado.

El Sr. Castello Branco pidió, que con ocasion de tan gran día, se ordenase salir de los noviciados, á todos los religiosos de ambos sexos que estuviesen contra su voluntad. Aprobado.

Se pasó á la discusion sobre la ley prohibitiva de introduccion de aceites en Portugal, la que se halla concebida en estos términos:

1.º Queda prohibida la introduccion por mar y tierra de todo aceite extranjero.

2.º Esta disposicion tendrá efecto inmediatamente respecto al aceite que se introduce por los Puertos secos; y para los que vienen por mar despues de tres meses: y concluido este término, el que fuere aprehendido dentro del reino se reputará de rigoroso contrabando, aplicándose la mitad para el denunciante y la otra mitad para el tesoro público.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Burgos 5 de Mayo.

He aqui algunos pormenores curiosos sobre las últimas ocurrencias. Estaba reservado á nosotros

el ver la originalidad de nuestra nacion por los rasgos que ha presentado en este ensayo de la guerra civil, capaces de admirar à los filósofos mas frios y profundos. El cura Merino, à quien siempre se le habia oido celebrar la Constitucion, hizo un viage á Madrid, del cual vino resuelto à tomar las armas, no se sabe todavia con que objeto. Se convino con algunos de su ropa, y el 1.º de Abril alzó el grito de la rebellion, acaudillando, con algunos otros curas, las gentes de sus pueblos. Aquel mismo dia yo tefí por primer vez mi sable en sangre española, y dispersamos aquel peloton; pero à favor de la noche, de los montes del pais y de la celebridad de su nombre, se rehizo, y consiguió agavillar à 500 infantes y 100 caballos. Con ellos nos cogió en Salas dos oficiales y 34 soldados de la columna de Riego, y posteriormente 85 catalanes de la isla, y estuvo en nada el que cayesen en sus manos, como sucedió con sus equipages, el Empecinado, Escario y Manzanares, que animaban parte de esta tropa, y à tres ó cuatro oficiales que fueron prisioneros.

El 2 de este el Empecinado sorprendió una avanzada, que pasó à cuchillo; entonces se aterraron bastante, y antes de ayer les dió el golpe decisivo: incluyo algunos egemplares del parte que pasó, tan diminuto como dado en aquellos momentos de agitacion. La carnicería ha sido horrorosa; Lusitania no quiso hacer prisioneros, hasta que los brazos estaban cansados, y los sables embotados. Perecieron mas de 100 hombres, entre ellos algunos eclesiásticos. Hay han entrado aqui dos de estos con 56 presos. Un cabo de Lusitania que se habia desertado con tres soldados, ha sido degollado por un camarada suyo, y los dos que se han traído presos no fueron admitidos por sus compañeros en el cuartel; el coronel hizo quitarles las casacas, que fueron quemadas à presencia del cuerpo formado con piquetes de los demas regimientos.

En este momento llegan los oficiales que habian sido prisioneros; cuentan maravillas de sus peregrinaciones: han sido tratados con una humanidad que sorprende, al mismo tiempo que los pueblos se amotinaban contra ellos.

Se asegura que Gil Aguilera, antiguo compañero de las crueldades de Merino, con otros cinco de su jaez, han sorprendido y asesinado à los pocos eclesiásticos y capataces que se han salvado del naufragio, escepto al gefe y su asistente, que se habia ido à dormir bajo una encina, como acostumbra. Lo cierto es que este pasó ayer por Barbado, jurando y votando contra quien le habia metido à redentor, y que se marchaba à Francia. El Empecinado le seguía y no sabemos de él. Lo extraño es que no dieron proclama alguna, que decian que la Constitucion es buena, buenísima, pero que no podian sufrir que se echasen à los frailes de sus conventos y que se admitiesen los afrancesados; que su objeto era remediar estos abusos y salvar à los presos de esta cárcel; no destruian las lápidas ni proclamaban nuevos principios políticos; todos se dejaron crecer los vigotes, y los mas elocuentes se subian à los pulpitos à predicar contra Voltaire, los jacobinos y fracmasones, de manera que las pobres gentes de la sierra se quedaban con la boca abierta.

El primer batallon del imperial ha entrado esta mañana, y toda la tarde paseaban los soldados en sus hombres al coronel y oficiales que

se le reunieron; los acompañaba la música y me enternecieron. ¡Qué lástima me daba de ver al pobre Camilleri hecho una criatura, que parecia una pelota! unos le tomaban y otros le dejaban; mil veces creí que se estrellase.

Cádiz 4.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que por el gobierno superior político de esta provincia se ha dirigido al Escmo. Ayuntamiento constitucional el oficio siguiente.

»Escmo. Sr.—La diputacion de esta provincia me ha remitido el acuerdo siguiente.—Escmo. Sr.—Habiéndose mandado enseñar y explicar en las cátedras, iglesias y escuelas la Constitucion política de la Monarquía Española, es prueba evidente de la necesidad en que está de que se sepan las leyes fundamentales. La enseñanza se hace aprendiendo los artículos constitucionales y explicándolos: lo primero basta para infinitas personas, pues cualquiera sentido comun hace facilmente las deducciones oportunas, y es por lo mismo conveniente fijarse respeto à la multitud en que aprendan de memoria la Constitucion. Para que esto pueda conseguirse, ha acordado esta diputacion en sesion de hoy pedir à V. E. se sirva mandar à todos los Ayuntamientos de la provincia que en los edificios públicos hagan escribir artículos constitucionales, escitando el patriotismo de todos los ciudadanos para que en sus respectivas casas hagan lo mismo, con lo cual al mismo tiempo que servirá de enseñanza, se conseguirá el doble objeto de conocer cuales son las operaciones y adhesion de los vecinos que siempre deben saberse.—Y lo traslado à V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hace saber al público, esperando que los vecinos de esta ciudad se apresurarán à manifestar su afecto à las nuevas instituciones, colocando artículos de la Constitucion en las fachadas principales de sus casas. Para que el decoro, la uniformidad y la exactitud contribuyan à la dignidad del objeto, se encarga que los artículos se escriban con letras doradas ó amarillas en targetas fondo verde, iguales à las que se colocan en los establecimientos públicos; y à fin de que la letra y ortografía correspondan exactamente con el original, ha nombrado el Escmo. Ayuntamiento una comision que disponga el oportuno cotejo, para el cual, antes de colocarse los artículos se presentarán en las respectivas diputaciones de barrios. Cádiz 28 de Abril de 1821.—Fernando Gargallo, alcalde primero.—Capriano Gonzales Espinosa, secretario del Ayuntamiento.

(Este heroico egemplo que dá la hermosa Gades no debe ser perdido para la capital del principado, que à su vez puede servir de modelo para los demas pueblos de la provincia, y es ocioso preconizar las grandísimas ventajas que ofrecería la generalidad de esta medida patriótica, política y últimamente constitucional.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Al Sobrino de aquel tio (el Manresano) del diario del Sr. Brusí del 18 de Mayo.

May Sr. mio: Verdaderamente su tio de Vd.

es un hombre insoportable, descontentadizo, ragañon, y bien difícil de manejar. Desde hoy mismo, si fuera que Vd., renunciaba á su amistad, y aun á su herencia, por no verme precisado á sufrir los tan graciosos y cultos sobrenombres con que le regala á Vd. en el principio y fin de su carita, *grandísimo bruto.....sopenco.....animal...vaya*, me parecía estar oyendo á un arriero estremeño. Y aun diz que este lenguaje ha sido aplaudido y muy celebrado por ciertas gentes de ropa talar, que le encuentran una gracia infinita, y una sal verdaderamente *ática*. Dios les bendiga á ellos, como á su señor tío de Vd.!

Por lo demas, señor Sobrino de aquel tío, Vd. pudiera hacerle entender, que ya se *contestó* á sus preguntas en el Constitucional del 11 de los corrientes; que lo lea una segunda vez con un poco de reflexion, y no tardará á *convencerse*.

A un tercianario en la agonía se le reprochaba, y preguntaba "¿porqué habia hecho el desatino de beber un vaso de agua fria?" y el infeliz *contestaba* preguntando tambien "¿que otro recurso me queda, si me siento morir, y los médicos me abandonan?"... Sobrado conoce su tío de Vd. que allí se le *contestó*; pero estos señores mayores se aferran á su opinion, y como ya casi no conservan otra pasion que la del amor propio, antes que renunciar á este y darse por vencidos, renunciarían mas bien á la evidencia y al buen sentido.

En el diario del 12 se le dixo tambien á su tío de Vd. que la casa principiara ya á arder. *Jam proximus ardet..... Ucalegon*, y esta *contestacion* fue no menos propia, que suficiente y directa. Su señor tío exige que se le *conteste* aun mas clarito? Pues bien, aquel *proximus ardet* queria decir, que en Barcelona ya se **ENGANCHABA**, y no para el reemplazo del ejército, y por acá conocemos los *enganchados* y los *enganchadores*. ¿Las autoridades lo sabian ó no lo sabian? No lo sé. Mas el peligro crecía y no se veía el remedio. Los verdaderos amigos de su país se levantaron entonces, y dixeron, *Antes es la patria, salvemósla; fuera estorbos; la ausencia de ciertos personajes desanimará y hará conocer su deber á los seducidos; mas vale esto ahora, que el que nos ensangrentemos despues*, y la luz fué hecha.

Su tío de Vd. dice ahora; *Las formalidades! Las leyes!* Santísima palabra! Enviése pues una comision á Paris; otra á Perpiñan, á Madrid, á Granada, á Valencia, á Burgos; á Cadiz, á Victoria, indaguemos, escudriñemos, cotejemos; veagan testigos, declaraciones por aquí, cartas interceptadas acullá; esperénse Vds. un momento Sres. Merino, Salazar, Alegria y Ortiz; esperénse Vds. un momento por Dios, que ya casi tenemos el hilo, y podremos al menos proceder con toda *formalidad* y *segun reglas*. Y los serviles y su abogado Manresano dirán despues, *¿Que bonazos son estos liberales! ¿Quien nos impide el hacerles otra heccha como la del año 14?*

El pueblo Sr. mio, ha tenido en esta ocasion mas y mejor instinto que el gobierno, mas sagacidad, mas prevision, y mas valor, y no es este el solo ejemplo que nos ofrece la Historia Española, principalmente la de este siglo.

Mas los gobiernos pueden *mejorarse*, dice su

tío de Vd. por una revolucion? Y *conservarse* tambien por otras, Sr. Manresano, mucho mas, si la primera se hizo á medias por nuestra imprudente generosidad.

Y en fin su tío de Vd. dice, que desearia una respuesta bien *clara*? Se le dará en su tiempo y lugar. Bien *enérgica*? Y sobre todo, bien, bien, *terminante*? La tendrá, y tanto y mas *terminante*, como pudiera desearla. Por Dios, que no sea tan impaciente. Todas las cosas quieren *season*. La tendrá, y se lo asegura á Vd. . . . *Un patriota á prueba de bomba*.

VARIEDADES.

Despues de cuanto se ha hablado sobre las diversas conmociones que han alterado la tranquilidad pública en tantas partes de la península, parece que estábamos en el caso de guardar un profundo silencio sobre tan desagradables sucesos. ¿Pero podremos hacerlo cuando observemos que tan repetidos ejemplos, son lecciones perdidas para los gobernantes, cuando vemos que la impudencia ó la mala fee dirigiendo la pluma venal de algunos escritores tratan de acriminar al pueblo, adular bajamente al gobierno, para que sumiendose en un profundo letargo, se extravíe sobre el conocimiento de la causa, y por consecuencia del remedio? No: tan incapaces de regocijarnos con estos acontecimientos, como de desear su continuación, solo nos proponemos decir la verdad, y apuntar los motivos que producen el descontento, porque sabido esto, no es muy difícil curar radicalmente el mal.

¿Qué quieren los pueblos? Vivir tranquilos al abrigo de las sublimes instituciones que han proclamado; que los perversos á quienes concedió un perdón generoso, sobre cuyos crímenes corrió un denso velo, se muestren (sino reconocidos cual debieran), al menos incapaces de atentar contra sus libertades. ¿Puede haber un deseo mas justo? ¿Quién es el temerario que con un lenguaje ya audaz, ya hipócrita osa acriminarlo? ¿Pero lo consigue?..... El examen de esta cuestion nos ha de manifestar claramente si son ó no justos sus procedimientos.

Apenas los amigos del poder absoluto se recobraron del estupor que la revolucion les causó, cuando dirigieron sus tiros contra los patriotas, procuraron desacreditar á cuantos habian tomado activa parte en la lucha memorable contra la tiranía, y no omitieron medio para que volviese la patria á arrastrar las cadenas que tanto la oprimieran. A la verdad contaban con tales recursos, que la empresa no parecia desesperada. La espada de la ley estaba aun en sus manos; porque la manejaban en la mayor parte aquellos mismos hombres que tantas veces la habian vendido al poder: contaban con el odio en general del clero á un orden de cosas que limitaba su universal predominio; y sabian que los clases mas poderosas del estado no convenian en que recobrase sus prerrogativas. Estos eran los enemigos que se presentaban en el campo contra la causa de la libertad; fueron frecuentes las explosiones: se empleó primero la seducción y el ardid, y por último la fuerza. ¿Qué se hizo para sostener sus estragos, para evitar, para sofocar este germen de

anarquía y destrucción? Es forzoso decirlo: proclamar grandes principios cuando las pasiones los aborrecían; hablar al partido dominante de suavidad y moderación, y exigirle que permaneciese pasivo, cuando veía afilar los puñales y levantar los cadalsos.

Nuestra marcha era augusta y admirable en la apariencia; pero á poco que se reflexionase, no era difícil conocer que se caminaba sobre el crater de un volcan. Los hijos de la revolucion, los que la habian trazado y ejecutádola, dependian de los mismos hombres que sino la vieron con ódio, la miraron ó con indiferencia ó como una lucha temeraria en que no osaron entrar. Si sus ideas no los constituian enemigos, haciálos la envidia, y la vergüenza de tener que confesar la superioridad. Asi eran lentas las providencias, alguna vez contradictorias, y lejos de estimular el espíritu público, se notaba con gusto su estincion. Si un liberal prorrum-pia en exclamaciones nacidas de sus patrióticos sentimientos, se le titulaba exaltado, y á este nombre se habia cuidado de unir las ideas mas absurdas y repugnantes. Fenecieron las sociedades cuando tanto convenia ofrecer fuertes estímulos á un pueblo que avezado por tanto tiempo á la servidumbre, yacía en una completa ignorancia de sus derechos y dignidad; ¡hasta muchos de aquellos que debian á la revolucion tener morada en la patria; erijiéndose en sus censores, criticaron con amarga satira sus pasos, (cientos afrancesados, no muchos) y desertaron de la causa del pueblo, de quien nada esperaban, para venderse al poder que se lo habria dado todo si la opinion lo consintiera....! Asi la libertad ha caminado un año entre continuos escollos, no con paso firme y osado, sino con una languidez presaga de la muerte! ¿Y se estrañan unos sacudimientos, que no son sino los esfuerzos de un cuerpo robusto?.... ¿Cuándo ha obrado el pueblo, sino cuando ha visto que peligraba su existencia política, y que le impelia á egecutarlo el derecho de su propia conservación?..... Eñhorabuena que escritores pagados acriminen y fulminen castigos; el pueblo los desprecia, los liberales compadecen su posición, y saben que estando á salario no pueden disgustar á sus dueños.

¿Pero el gobierno quiere que no se repitan tales escenas? Pues es preciso que se cuente mas con la opinion pública: que se penetre que en las grandes crisis se necesitan medidas vigorosas y decididas: que se pongan á la cabeza del poder judicial, de la administracion, los sujetos que no pueden mirar atrás, sino llevar adelante la revolucion: los sujetos que no habiendo transigido jamas con el despotismo, ni contemporiza o á los señores, ni declamado contra las sociedades, ni tratado de poner trabas á la libertad de la imprenta, ni esperan finalmente ir en un extremo apuro á un pais extranjero á vivir con los despojos de la patria, saben que fuera de la revolucion no hay para ellos puerto ni salvamento. Si asi se hubiera hecho desde el 9 de Marzo de 1820, ¿no existiria aun el egecuto inmortal que proclamó la libertad? ¿Se habria visto un juez ó debil ó venal que rehusase á la vindicta pública el castigo de un faccioso que estendia friamente en

su gabinete una lista para proscribir dos mil patriotas?..... Ciertamente no; y esto debe tenerlo siempre á la vista el gobierno y procurar que la ley se anticipe á las justas reclamaciones del pueblo, pues de este modo se grangeará la confianza mucho mejor que con preconizar que tiene en su mano la madeja, (el pueblo la ha desarrollado, porque la Autoridad ó no ha querido ó no ha sabido hacerlo) precisamente cuando solo se mira por todas partes la iracunda cruzada que se arma contra la libertad.

CREDITO PUBLICO.

La Contaduría de dicho establecimiento en esta Provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de crédito sin interes presentados en esta oficina hasta 15 inclusivé de Abril último: lo que se avisa al público, afin de que los interesados se sirvan pasar á retirarlos, mediante los resguardos se les entregaron en el acto de su presentacion. = Barcelona 18 de Mayo de 1821. Esteban Geonés.

A V I S O.

En uso de las facultades que las Córtes se sirvieron declarar á las diputaciones provinciales por orden comunicada al Ministerio de la gobernacion de la Península en 31 de Marzo de este año; la de esta Provincia, ha tenido á bien nombrar *revisor de letra antigua* para toda ella á D. Prospero de Bofarull archivero del general de la corona de Aragon. Lo que se comunica al público para su conocimiento. = Barcelona 19 de Mayo de 1821. = De orden de S. E. la diputacion provincial.

Ramon Muns Secretario interino.

Embarcaciones entradas ayer.

De Morayra y Denia en 5 dias el patron José Gasull laud español Maria Josefa con algarrobas de su cuenta,

De Cartagena y Denia en 10 dias el patron Antonio Collado, laud español S. Francisco, con fierro, barrilla, Algarrobas y otros generos á varios.

De Mallorca en 4 dias el patron José Valls y Frisa, jabeque español san José; con cevada trapos lana y otros generos y la correspondencia.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compania italiana la ópera seria en tres actos El Otelo, música del célebre Rossini.

A las siete.

Nota. El cambio sobre Londres del diario de ayer debe decir de 38 1/4 á 38 3/4 varias fechas.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL DOMINGO 20 DE MAYO DE 1821.

Señores Redactores del Diario Constitucional: aunque era muy fácil á la Junta patriótica creada en honor del ínclito General LACY, contestar inmediatamente al artículo que bajo el pomposo título de *Bellas Artes* se continuó en el apreciable periódico de V.V. del 8 de marzo próximo pasado; lo creyó escusado por no necesitar su autor, ni el público como Juez imparcial, de mas datos que los mismos que desde el memorable mes de marzo de 1820, se han ido sucesivamente publicando en el diario de V.V. y en el del Ciudadano Brusi, y aun en carteles y papeles sueltos, para convencerse de la equivocacion inocente ó capciosa del tal escrito; pero viendo que se ha reproducido en su contexto con otros comunicados que han continuado V.V. en sus diarios del 31 del mismo marzo y 12 del actual, que aunque firmados de A. C. se deja traslucir será el mismo autor de aquel anónimo, tanto por el estilo, como por las contradicciones que se notan en ellos, y en cada uno de ellos; constituye á la Junta en la precision de contestar á los tres como á uno solo, no por satisfacer el temerario capricho del autor, ni por necesidad, sino para que no pueda interpretarse mal el silencio, en vista de las indecorosas proposiciones del articulero en sus últimos escritos, pues si él, es capaz de obrar, *por meras parcialidades*, siendo tal vez mas amante de los privilegios exclusivos y privativos, que de las *Bellas Artes*, la Junta no sabe abrigar tan bajas ideas, y sus procederes abonan su conducta como tiene acreditado, y pasa á demostrar por última vez.

Si el articulista hubiese reflexionado bien el literal sentido del anuncio de que se habla continuado en el diario de Brusi y en el de V.V. de de 20 de febrero próximo pasado, y tenido presente el que se publicó ya en los primeros momentos de instalada la Junta al tiempo de abrir la suscripcion y los que consecutivamente se han hecho, seguramente no hubiera dado nn paso tan falso, y que tan solo parece le ha servido de tema para lucir su mocion y con ella arrancar de nuevo las enjutas *amarguísimas lagrimas* que dice en el del 8, *cuestan á muchos infelices el eregir fuentes, abrir canales, levantar puentes, y hacer otros muchos edificios de utilidad publica, sin que haya precedido ni concurso, ni consulta, ni examen alguno.*

La Junta como poco versada en estas materias prescinde de si los proyectos para las obras de canales y puentes se hán de dar, ó no, por concurso, pues aun cuando no cree difícil el resolver la cuestion, lo deja al cargo de los que sabrán mejor diferenciar los conocimientos y datos que se necesitan, para el arreglo de los proyectos de obras hidráulicas y de necesidad comun, de los que son menester para edificios decorativos y puramente de magnificencia pública; pero de lo que no puede

prescindir es de que se la tache de arbitraria suponiendo que *sin preceder invitacion alguna no solo ha encargado ya la egecucion [de la obra... sino es que tampoco ha consultado con ningun cuerpo facultativo para conseguir el mas brillante éxito en un monumento tan deseado y por el cual tanto interes han manifestado todas las provincias de España.*

Antes de entrar en materia, tal vez hubiera convenido saber de que monumento habla el articulista, pues la Junta ignora que provincia alguna, escepto esta, haya manifestado el interés que tan terminantemente se afirma, á menos que aquel entienda por provincia á los varios cuerpos é individuos del ejército destinados en ellas; y ya ven V.V. que no es regular que lo ignorase la Junta, recayendo en el principal objeto de su instituto, así como no lo ignoraria el público al cual se ha ido manifestando la lista de todos los suscriptores, ó mas bien, de los que se han interesado en honrar la *ilustre memoria de un héroe tan apreciado y la de una nacion libre*; pero al paso que esta frase de que usa el autor de dicho artículo, y las anteriormente notadas del *mas brillante éxito, en un monumento tan deseado &c.* parece referirse directamente á la *admirable obra del grandioso proyecto* de que trata el anuncio que tanto le ha alarmado, y de ningun modo con el lúgubre aunque *magnífico sarcófago* que se dijo, en el mismo anuncio estarse trabajando: sin embargo ¡quien lo creyera! trocando el articulista las especies y desentendiéndose de los pasos dados por la Junta prorrumpe en las mas amargas quejas contra esta, persuadido sin duda, que el monumento sepulcral es precisamente el que se erige para perpetuar la *ilustre memoria del héroe*, siendo así que se lee en el referido anuncio, que consistirá en la nueva puerta del Mar que se intenta construir bajo la forma de arco triunfal, una de las partes integrantes del grandioso proyecto que se espera ejecutar; y por lo mismo dedicándose aquella obra unicamente al depósito de los preciosos restos del malogrado General, objeto de nuestros cuidados, debe considerarse como un monumento privado, que el celo de la Junta ha creído deberse construir para el merecido decoro de tan respetables cenizas, sin que pudiese preveer, ni fuese de esperar, que se le equivocase con el público, que debe inmortalizar el grato nombre de Lacy.

Cuando llegue el caso de ejecutarse esta obra, no duden V.V. Ciudadanos Redactores que la Junta hará lo que debe en lo que le incumba, así como lo hizo cuando se trató de las exéquias, y del mismo sarcófago que creyéndolo parto de *las luces de un solo individuo*, tanto ha alarmado el celo que ostenta el articulista en favor de las bellas artes: sin embargo parece confesar en sus últimos comunicados, que en el primero su buen deseo le alucinó, y que nada hay aun perdido, aunque con ligereza desconfia y amenaza; pero es preciso que sepa y reflexione que la direccion de toda muralla es privativa al cuerpo nacional de Ingenieros, el cual tanto por la reunion de luces de sus individuos y sus científicos conocimientos, como con arreglo á las ordenanzas, que hasta aquí no creemos derogadas, no acostumbra, ni ha menester de concursos ni programas para proyectar y dirigir la ejecucion de puertas de plaza, sin duda aun cuando sea menester darles caracter triunfal separándose de aquellas formas graves, que los autores de fortificacion prescriben ordinariamente: y por lo mismo vendrá en conocimiento que la Junta no ha podido, ni puede, ni debe, mez clarse en ello, á menos que dicho ilustrado cuerpo quisiere prescindir del proyecto de esta puerta, y dejarlo al cargo de la Junta, en cuyo caso

prefijaria aquel las dimensiones principales á que debiese sugetarse la idea, para no incurrir en descuido alguno de fortificacion.

Ridículo hubiera sido el paso prematuro del programa sin estos datos y sin saberse el resultado de la nueva esposicion hecha al Gobierno para remover ciertos obstáculos que se presentan, conforme tambien se dijo en el mismo anuncio del 20 de febrero; circunstancia que, aun cuando no mediasen las demas espresadas, bastaria para desvanecer cualquiera duda que pudiese haber originado la lectura de los artículos que se impugnan; pero recopiladas tantas indestructibles razones, no dejan dudar un momento de que completamente, *disculpan á la Junta á la faz de las naciones cultas y de la nuestra, y que pueden templar los resentimientos por no venir al caso el que dirán ni la justa critica de los estrangeros*, que tanto teme el articulista, y cuyo buen deseo en honor de la Junta se le agradece, aunque no es perdonable el tono agrio con que se ha espresado sin tener presente el suplemento al diario del 10 de junio último y lo anunciado en los de 23 de marzo anterior, é impresos sueltos que bajo la misma fecha, se circularon á todo el territorio español de ambos emisferios, en el último apartado de cuyo escrito se lee la general invitacion hecha *á cuantos tengan la bondad de contribuir á llenar el plan, ya con dinero, ya con discursos que ofrece admitir gustosa la Junta para la mayor ilustracion del objeto, ó ya con prospectos ó planes análogos al asunto.*

Lejos de haber contradecido la Junta estos principios que protestó animarla para dar al proyecto toda la grandiosidad de que es digno, á mas de las invitaciones por escritos, procedió con empeño y eficacia á las verbales que surtieron su efecto, pues encontrando dispuestos los ánimos de algunos beneméritos é ilustrados profesores de esta capital, tuvo la complacencia de que se la presentasen elegantes, y bien acabados diseños, dignos seguramente del buen concepto que gozan sus autores, cuyos nombres se omiten por no ofender su delicadeza; y al paso que la Junta no desconoció el extraordinario mérito de aquellos pensamientos, se vió con sentimiento imposibilitada de poderlos admitir por esceder de mucho su coste á la existencia de caudales disponibles, y con mas razon no pudiendo contar con mayores entradas como ha acreditado la esperiencia; por lo que mostrándose la Junta sumamente agradecida á los favores que la dispensaba la patriótica y generosa condescendencia de tan recomendables artistas, se tomó la libertad de encargarles el proyecto de un panteon aislado, que se determinó construir en medio de la iglesia castrense de la Ciudadela, arreglado al plan que fué trazado de tanto gusto, como los indicados, aunque de mucho menor coste, el cual hubiera quedado realizado, segun se insinuó en el sexto apartado del referido suplemento del 10 de junio, á no ser que tropezándose con los inconvenientes de las repetidas Reales ordenes que prohiben las sepulturas en poblado, tuvo que suspenderse, y á tenor de lo dispuesto por la ley en este particular, tan conforme al espíritu del sistema que afortunadamente nos rige, no siendo regular excluir de su observancia al cadáver del que tan heroicamente se habia sacrificado para restablecerlo, acordó por último la Junta que se construyese un sencillo y decente sarcófago en el cementerio rural; y aunque en el diario del 20 de febrero al manifestar que se estaba trabajando, se usó de la voz *magnífico* fué por el buen estilo y novedad de las pocas líneas que componen la idea, y no por su valor, pues en verdad no merecia la pena de un programa, ni debia la Junta esponer al ridículo el laudable proyecto en que tanto se interesa la nacion, como in-

dudablemente hubiera sucedido, si hubiese tenido la imprudencia de estender programas por obras parciales, cuyos importes tal vez no hubieran compensado los gastos del viage del artista que se hallase distante é invitado, y que ni aun por lo mismo merecian ocupar la censura de la Academia nacional.

Los amantes de las *Bellas Artes* han visto levantar la capilla sepulcral del nuevo cementerio de esta ciudad sin preceder *invitacion, programas, ni concursos, ni aprobacion de academias, ni de cuerpos facultativos, ni confiarse siquiera el proyecto de esta obra á un artista español*, y se han mantenido en silencio, y ni siquiera despertó el celo del articulista A. C. que tanto se esfuerza ahora en declamar contra la obra de un triste sepulcro.

Para desvanecer aun la mas leve sombra de duda, sepa tambien el articulista, que si la Junta adoptó la idea de construir la indicada segunda obra, independiente de la principal, fué por haberse suscitado el proyecto del engrandecimiento de la plaza de la Constitucion, nueva puerta del mar y demas que se lee en el diario de Brusi de 19 de junio último, cuyo pensamiento tanto celebró y celebra el público, que impaciente está clamando por su ejecucion.

Esta excelente idea, propia del fecundo ingenio del que la concibió, atendiendo á las circunstancias que encierra el plan, abrió un vasto campo á la Junta, que ya desmayaba de poder llevar á efecto su empresa con el esplendor que se merece; y concibiendo las mas alagüenas esperanzas de lograrlo si el Excmo. Ayuntamiento accedia á unirse con ella para realizar el todo del proyecto, tubo la extraordinaria complacencia de ver compensados sus primeros pasos con la afable condescendencia de esta municipalidad verdaderamente constitucional, y de cuya ilustracion y filantropía no podia esperarse menos, como que la Junta no tuvo mas mérito que el de anticiparse á la proposicion, obsequio debido á la primera autoridad local.

Como tenemos la fatalidad de que sin pararse en discutir los cálculos, bajo cuyas bases se estienden los proyectos, suelen ser estos criticados y aun reprobados caprichosamente por genios descontentadizos, por el espíritu de rivalidad, ó por otro miserable efecto de la debilidad humana; no era probable que se librase de esta regla general uno que ha merecido el dictado de grandioso. No intenta por esto la Junta formar empeño en sostener que el de que acaba de hablar no sea susceptible de mejora, pues en lo humano todo puede tenerla, y unicamente á Dios es dada la perfeccion; pero sí puede asegurar que no ha *fiado de las luces de un solo individuo*, pues que siendo la primera idea estendida y ampliada por algunos de los de su seno, despues de vertida en los periódicos de esta ciudad, y en los cuales tantas veces se ha encarecido, fué detenidamente examinada y discutida en junta plena, y por las especiales comiciones reunidas del Excmo. Ayuntamiento y de la misma Junta; pasada en seguida al Excmo. Sr. Capitan general, consultada y plenamente apoyada por la Direccion del científico cuerpo nacional de ingenieros de esta provincia; admitida con particular interés por el espresado cuerpo municipal, por S. E. la Diputacion provincial, y por el Gefe político superior, que con sus enérgicas recomendaciones la dirigieron al Gobierno del cual mereció asimismo la grata aprobacion, bien que con ciertas restricciones, como se dijo en el memorado diario del 20 de febrero, pero que tan solo tienen miras puramente militares, que se trata de consiliar, como tambien se indicó.

No es esto seguramente haberse *fiado de las luces de un solo individuo*. ¿Y porqué pudiendo ilustrar el hecho de que se trata no lo hizo el articulero? ¿Se le cohartaron los medios? ¿No ha tenido tiempo suficiente desde que se hizo pública la idea? ¿No fué invitado desde el principio, como queda dicho, á proponer *planes análogos á la grandeza del objeto á que se dedica la Junta*? No sería pues razonable atribuir á esta, la culpa de que, ni el mismo articulista, ni los demas amantes de las *Bellas Artes*, no se hayan dignado favorecerla con sus profundos conocimientos; y al contrario podria justamente clamarse contra la punible indiferencia de uno y otros en el mejor lustre de una idea en que se interesa *el decoro nacional*, lejos de asistirles derecho para mostrarse resentidos, ni muy menos para formar queja, que son los mal fundados temores del articulista, aventurando la proposicion, de haber la Junta *acceptado un solo pensamiento*. Aun dado que así fuese, siempre seria injusto atribuirse á falta el no haberse aceptado otros, cuando no se han presentado, sin embargo de haberlo procurado por aquellos medios obligatorios, que estaban al alcance de las facultades de la Junta, los cuales, junto con los discursos del proyecto continuados en el diario de esta ciudad en el espacio de tres meses, daban pábulo y estrechaban el ardiente celo de los amantes de las *Bellas Artes*, para que aguzando su ingenio mejorasen el pensamiento los que tubiesen un conocimiento del terreno en cuestion, pues no era justo gravar los pocos fondos reunidos con hacer estender y costear tantos miles de exemplares, que hubieran tenido que circularse del plan geométrico de las obras actuales que forman la plaza de la Constitucion, puerta del Mar y demas, que los ausentes necesitaban para obrar con conocimiento de causa; á menos que los mismos artistas en particular hubiesen venido á levantar aquí su plano, por no recaer en terreno libre, ni poder ser la nueva plaza de formas arbitrarias, como v. g. la oriental de Madrid que se está formando, la del Vaticano y otras semejantes.

Esto convence á todas luces de que la Junta no podia, ni debia invitar, ni estender programa alguno para *ennoblecera la plaza de la Constitucion*; asi como tampoco debió repetir sus invitaciones para la pequeña obra sepulcral, por las fundadas razones con que queda demostrado.

Quedan pues, desvanecidos los cargos en que fundaba el articulista afirmativamente que *los beneméritos artistas españoles tendrán ciertamente motivo de queja*, y descargándose del grave peso de tales recelos, puede entregarse todo á la confianza que la Junta no desmentirá, ni sabe desmentir, sus buenos sentimientos, ni se desviará de su deber. Asi confia poder acreditarlo, y lo apetece con tanta mayor ansia, cuanta mayor es la necesidad de ocupar á los ciudadanos que gimen en la indigencia por falta de trabajo, cuyas lágrimas tanto se esfuerza el Excmo. Ayuntamiento á enjugar, y en union con la Junta espera acabar de conseguirlo con la realizacion del mencionado proyecto, sin que pueda temerse que estas principales miras de ambas corporaciones, tengan la desgracia de surtir los contrarios efectos de *hacerlas derramar á nadie*. Para no robar los momentos á la consecucion de este grandioso objeto, sírvanse V. V. ciudadanos Redactores tomarse la molestia de advertir al autor de los artículos contestados, que no distraiga la atencion de los encargados, con nuevos discursos que pongan en la precision de contestarlos, porque sino quiere alterar el convencimiento de cuanto se ha obrado en el particular, á buen seguro que no tendrá en que fundarse, ni V. V. sufrirán la importunidad de insigni-

ficantes comunicados. Disimulen V. V. lo difuso del presente, considerando que ha sido preciso para destruir radicalmente las abultadas quejas que tan libremente se han figurado, y que aunque leves en sí, el tono lastimoso, y por otra parte agrio, de manifestarlas, podia inspirar ideas poco favorables al buen proceder de la Junta; y á la delicadeza y amor patrio de sus individuos. Barcelona 14 de abril de 1821.

Francisco Soler, vocal-secretario.

Nota. Sin embargo del artículo de Bellas artes que por inadvertencia fué continuado en el diario del siete de este mes, asi como tambien lo fueron los del 31 de marzo y 12 de abril últimos, debemos confesar en obsequio de la verdad, que luego que salió el del 8 de marzo que fue el primero en dicha clase, se manifestó por el Ciudadano vocal-secretario de la Junta de Lacy la contestacion que comprende este suplemento, y que por no habernos permitido otras ocupaciones publicarlo, fué sucesivamente acomodándose á los citados artículos por el mismo vocal-secretario.

Barcelona: Imprenta del Ciudadano DORCA

A LAS CORTES

El Dr. Antonio Guillen de Mazon, Presbitero profeso de la extinguida Orden Militar y de Caballeria de Montesa tiene el honor de exponer con el respeto debido al Congreso Nacional, que con fecha de 15 de octubre de 1816 dirigió desde Francia al Excmo. señor Ministro Secretario cerca de S. M. C. una solicitud, que entre otras cosas contenia lo siguiente:

„Los tristes acontecimientos que arrebataron al que expone tan lejos del seno de su amada Patria, le han proporcionado en un Reyno extranjero algunos medios, que le fueran antes desconocidos, de adelantar en el estudio de una ciencia, que es hoy todas sus delicias, y que durante su destierro y peregrinacion ha sido su único consuelo. En Francia es, en donde el que expone, libre ya y desasido de estudios y de ocupaciones politicas, en que el vórtice de la revoluciou hubo de comprometerle bien á pesar suyo, pudiera al fin dedicarse tranquilo y con una aplicacion no interrumpida á la lectura y conocimiento de todos los Apologistas antiguos y modernos de nuestra Santa Religion, no menos que de los enemigos, y contrarios de ella.

„Este estudio al paso que ha debido ilustrarle infinito, y excitarle la mas cordial gratitud ácia unos sabios, que tanto se afanaron por conservar ileso el depósito de la fé, y preservarle de los ataques continuos de los incrédulos é impios; le ha hecho observar no menos, que en una materia de tanta consecuencia é interes aun queda mucho por hacer, ora sea con relacion al método ó plan segun el qual debieran dirigirse esta clase de trabajos, ó ya en quanto á las verdades particulares que es necesario oponer á los sofismas y delirios de una filosofia orgullosa, y de una incredulidad siempre renaciente.

„Y en efecto, Señor Excmo. ni los Apologistas de los primeros siglos del Christianismo, por exemplo, pudieran jamas haber previsto los argumentos, con los que han insultado á nuestra creencia los filósofos del siglo XVIII; y los Apologistas modernos pocos en número, aislados, de Epoca, Pais, y tal vez Comunion Christiana diferente, y acaso sin otros auxilios que el de las ciencias eclesiásticas, solo con mucha dificultad han podido contextar á una filosofia que atacaba de frente, formando como un ejército numeroso y homogéneo, y abusando de mil ciencias y conocimientos por lo comun extranjeros á un teólogo adornado solo de la erudicion propia de su clase.

„No ignora V. E. se ha pretendido impugnar la Santa Religion de nuestros mayores con todo el inmenso aparato de la erudicion oriental antigua y moderna: que se ha abusado de los sublimes conocimientos de la Astronomia, y Geografia: de la historia de los Pueblos primitivos del Asia: y hasta de los progresos que se han hecho en nuestros dias en la Estadística, Ideología, Filosofia moral, Geología, y en las infinitas ramificaciones de las ciencias fisico-químicas; y es bien evidente, Señor Excmo, que ni Abadie, Bergier, Duvoisin, y otros atletas, que tan bien han merecido de la Religion, no hubieran podido á pesar de su celo y vastos conocimientos reunir nunca en su aislada situacion quantos se necesitaban para oponer á los ataques de los contrarios.

„No seria pues infinitamente laudable, infinitamente útil, y aun en cierto modo necesario á la gloria de nuestra fé, hacer servir para su mejor defensa todas las ciencias, y conocimientos humanos reunidos en un solo foco, ya que por desgracia se abusó de todos ellos en perjuicio nuestro? ¿Y no pudiera conseguirse este tan noble, glorioso é interesante objeto por el medio de unas Academia, Sociedad literaria, ó Congregacion de Propugnanda fide, en la que reunidos todos los primeros sabios de la Nacion en diferentes géneros velasen en preservar el Sagrado Depósito de nuestra creencia de los ataques de la incredulidad, y defendiesen aquella con obras, ora periódicas, ora sueltas, en que se contestase victoriosamente á quantos delirios han esparcido, y aun esparcen diariamente los incrédulos y materialistas?

„Yo pienso, Señor Excmo., que este proyecto merece tal vez la alta consideracion de V. E. y de los MM. RR. SS. Obispos de mi Pais, y que llevado á execucion pudiera ilustrar el Reinado y época presente, tan gloriosa ya por otros titulos, no menos que el Ministerio de V. E.

„Este servicio, á mi entender, no pudiera prestarlo por su institucion misma el Tribunal de la fé, ya porque no estando admitido en muchos Paisés de la Christiandad no pudiera suplir la medida de una defensa, que debemos esperar y desear se haga general, y comun: ya porque su primer objeto mas es advertir á los fieles del riesgo, y preservarlos del contagio; que no curar y convencer al contagiado, en cuyo caso tal vez se halle nuestro Pais despues de la invasion enemiga: y ya tambien porque seria poco decoroso dar á entender al mundo, que nuestra Religion no tenia mas medios de defensa, que el de las leyes prohibitivas.

„Mas vemos con reconocimiento establecida en la Capital del Christianismo una Congregacion con el solo objeto de propagar la fé, siendo no menos interesante el escudarla y defenderla. Vemos en el seno de las Iglesias Griega y Protestante congregaciones dichas Bíblicas, cuya primera institucion es solo extender el conocimiento de los libros sagrados en todos los Paisés del globo; y vemos por último en todos los Estados, y Gobiernos de la Europa culta mil sociedades y Academias de organizacion diferente, cuyo objeto fuera ora conservar intacto el tesoro de la

lengua Nacional, ora el adelanto de toda especie de Ciencias, ó el progreso de las bellas artes. Vemos con reconocimiento qual la munificencia, y generosidad de todos los Príncipes y Soberanos ha dotado y honrado estos grandiosos establecimientos; y qual la prosperidad temporal de un Pais esta por lo comun en razon directa de los progresos que ellos hacen, y de la proteccion que se les dispensa. Y una Congregacion ó reunion de Sabios, cuyo instituto solo fuese honrar é ilustrar la ciencia; que mas interesa á la humanidad; la que mas contribuye á consolidar los Imperios; la que influye mas en la prosperidad general; la que corrige y dulcifica las costumbres de los hombres; la única capaz de consolarles en todos los eventos de la vida; la ciencia de la Religion por último, emanacion del mismo Dios, que nos hace remontar hasta la fuente primitiva de toda justicia, y nos da la idea consoladora de una vida dichosa sin fin; la Sociedad ó Academia, repito, que defendiese y escudase ya metódicamente una ciencia tan interesante; ¿no seria tanto ó mas acreedora, que las expresadas arriba á la generosidad de los Príncipes, y al reconocimiento de la humanidad entera?

„¿Y que gloria Excmo. Señor para nuestro Pais, si fuésemos nosotros los primeros á dar tan útil exemplo, y si por la mediacion y poderoso influjo de V. E. tuviésemos la satisfaccion de verlo aprobar por el Vicario de Jesucristo en la tierra, é imitar y seguir despues en los demas Estados Cristianos de toda la Europa?”

Una copia de dicha esposicion se envió igualmente á los Eminentísimos Cardenales Patriarca y Obispo de Orense, al Nuncio de S. S., Confesor del Rey, Inquisidor General, Arzobispo de Valencia y Obispo de Orihuela solicitando su proteccion é influencia para poder llevar á cabo dicho proyecto; mas de ninguno de estos SS. como ni del Ministro se recibió por el esponente contestacion alguna.

Mas hoy que la causa sagrada de la Religion y de la Patria cuenta con tantos defensores impertérritos como Diputados tiene la Nucion, el exponente no puede menos de dirigirse al Augusto Congreso, esperando tomará en consideracion dicha idea de una Congregacion de Propugnanda fide, sola capaz á su parecer de balancear y aun neutralizar la maligna influencia de una feroz supersticion y de un ateismo desolante.

Una institucion de esta naturaleza, parece, faltaba aun á la gloria del Christianismo. El exponente la presenta á las Cortes lleno de confianza, y bien convencido, que si mereciese la aprobacion del cuerpo legislativo, la baja envidia, la prudencia segun la carne, el ultra-montanismo y otras pasiones viles y tal vez interesadas no embarazarian de hoy mas su establecimiento y ejecucion. Si el proyecto parece nuevo en cuanto al modo, la defensa de las sublimes y consoladoras verdades de la Religion es tan antigua como la Religion misma, y todo cuanto contribuya á metodizar y regularizar aquella, no puede menos de ser soberanamente ventajoso á esta.

Si la idea fuese ademas aprobada en el fondo, el exponente presentaria algunas observaciones, para en el caso de que la Comision Eclesiástica hubiese de formár el reglamento de esta nueva Academia, y alguna pequeña muestra de los trabajos en que pudiera y debiera por el pronto ocuparse.

Barcelona 18 de Mayo de 1821.

Doctor Antonio Guillen de Mazon, Presbítero.